Alcaldía Municipal de Envigado	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: CC-F-159
		Versión: 03
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998

Expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Certifica que:

El municipio de Envigado requiere contratar para la vigencia 2022, la prestación de servicios cuyo objeto es "***Prestación de servicios profesionales para apoyar los procesos administrativos y de planeación de la dirección de Envejecimiento y Vejez de la Secretaria de Bienestar Social.***", con personas naturales, por cuanto existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir las necesidades del municipio.

Alcalde Municipal

Vº Bº Jefe de la Oficina de Talento Humano y Desarrollo Organizacional